



Datos del proveedor

Ejes S.A.
Dirección: **Santiago del Estero 286**
Código Postal: **C107SAAF**
Localidad: **Capital Federal**
C.U.I.T.: **33-66341994-9**
Ingresos Brutos: **9011519453**
Teléfono: **5352-0550**
Persona de Contacto: **Ejes S.A.**
Teléfono de Contacto: **5352-0550**
E-mail: **administracion@ejes.com**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000410

Orden de Compra 256 / 25

Núm. pedido/Fecha
4500003012 / 23.10.2025
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2025-18069745**
Contr. menor: **25/25**
N° Acta de Directorio: **2025-8952-I**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **2025-8952-IVC**
Fecha Aprob. OC: **15.10.2025**

ENTRÉGUESE A:
Empresa
Instituto de Vivienda de la Ciudad

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Servicio	Unidad	Precio por unidad	Valor total
10	12,00		Meses	\$820.000,00	\$9.840.000,00
		Servicio de monitoreo de medios NNE 7130 352 990019 9099661			

Importe total \$9.840.000,00

Son pesos: nueve millones ochocientos cuarenta mil con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500003012 / 23.10.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Contratación Menor N° 25/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por Ejes S.A..

"OBJETO: El objeto de la presente es la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares, sus Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

" PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El servicio tendrá una duración de doce (12) meses a partir de los quince (15) días de la notificación de la Orden de Compra.

" PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO: Cumplido el plazo de la contratación el Instituto se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar el contrato, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/23.

" PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO: Con la conformidad de la Gerencia Operativa Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Externo y Relaciones Internacionales (mediante remito mes a mes del servicio prestado) se emitirán los correspondientes partes de recepción y la Gerencia Operativa Logística iniciará el procedimiento de pago. El renglón diez (10) se pagará mensualmente desde el inicio de la vigencia de la orden de compra. La empresa adjudicada deberá presentar mensualmente un detalle con la provisión del servicio realizado que será revisado y certificado por la Gerencia Operativa Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Externo y Relaciones Internacionales. Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora. La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por el módulo de Autogestión de Proveedores. El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).

" No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

" DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA sita en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°.

La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

OBSERVACIONES:"AREA USUARIA: Subgerencia Operativa Comunicación, Prensa y Relaciones institucionales."

Emisor JGARCIA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 256-25 EJES S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.